



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**JOSE BENIGNO ORTIZ BELTRAN**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. ENT. 9647**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

Subdirector para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido: X

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. ENT. 9647**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 130 ABR 2018

DIEGO PARDO.

Subdirector para la Vejez (e)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

107 MAY 2018

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG187164467CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
(JOSE BENIGNO ORTIZ BELTRAN)
CALLE 139 No. 98 C 16
Dirección: CL 139 98 C 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111131065

Fecha Pre-Admisión:
20/03/2018 14:08:14

No. Inscrito Lic. de cargo 100000 del 20/05/2018
U. 3º D. Municipal. Exped. 100000 del 10/10/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 12440: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Dest: JOSE BENIGNO ORTIZ BELTRAN

Asun: RESPUESTA

Fecha: 16/03/2018 02:47 PM

Fol: 2 Anxo

Rad: SAL-26876 RPA: ENI-9647

26876

FOR-BS-045

JOSE BENIGNO ORTIZ BELTRÁN
6.743.083
No. 98 C 16
016431856
Postal 111131
le Suba

Asunto: Respuesta Radicado ENT- 9647 Fecha 27/02/2018

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

Una vez verificado el Sistema Misional – SIRBE, se evidencia que a la fecha usted no cuenta con solicitud de Servicio en el Proyecto 1099 **“Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio Apoyos para la Seguridad Económica**. Para el acceso al servicio es necesario cumplir con los criterios establecidos en la Resolución 764 de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015, los cuales se presentan a continuación, así como las etapas que se deben surtir en el proceso:

Solicitud de Servicio: El objetivo de esta actividad es registrar la demanda efectiva y atender las peticiones de información de la ciudadanía. Los datos del solicitante, son registrados en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios-SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. Es necesario precisar que la solicitud de servicio no se constituye en una garantía de vinculación inmediata al proyecto. Las personas mayores al momento de realizar la solicitud del servicio deben presentar fotocopia de la cédula y fotocopia de un recibo de servicio público del último mes del lugar de domicilio.

Inscripción y formalización del ingreso de las personas mayores: Las personas mayores son seleccionadas teniendo como principio el orden cronológico de inscripción, la verificación de las condiciones de vulnerabilidad a través de una valoración social, familiar y económica dados los criterios de ingreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales, establecidos en la Resolución 0764 del 11 de julio de 2013, anexo vigente 20 de octubre de 2015.

Así mismo, se debe dar prelación a la población más vulnerable, cumpliendo con los siguientes criterios de identificación y priorización, acorde al servicio social Apoyos para la Seguridad Económica:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código 12440

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Igualmente, comunicamos que al verificar los cruces de bases de datos se evidencia lo siguiente para su caso particular:

- SISBEN: Encuesta realizada en el municipio de Sogamoso en el año 2015
- SALUD: Regimen Contributivo - Beneficiario FamiSanar EPS
- VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL: Beneficios Económicos Periódicos BEPS Activo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código 12440

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Por lo anterior, para realizar la solicitud de servicio es necesario que si su lugar de residencia actual es la ciudad de Bogotá, solicite ante la Secretaría Distrital de Planeación (Cades y Súper Cades) la actualización de su encuesta de SISBEN en esta ciudad, adicionalmente, si usted se encuentra recibiendo el Beneficio Económico Periódico - BEPS no es viable su solicitud para el Servicio de Apoyos Económicos, toda vez que estaría incumpliendo el criterio de identificación **No.5 Recibir pensión o subsidio económico.**

Por tanto, en el momento en que cuente con la encuesta de SISBEN en la ciudad de Bogotá y verifique su situación con el Programa BEPS puede acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, ubicada en la Carrera 91 No. 146 C Bis 15 – Suba Centro, en horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con copia de la cédula de ciudadanía y recibo de servicio público de su lugar de domicilio, con el fin de adelantar el procedimiento de solicitud de servicio.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Cordialmente,

Diego Pardo L.
DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
Subdirector para la Vejez (E)

Con copia:

- Subdirección Local para la Integración Social de Suba - Carrera 91 No. 146 C Bis 15 – Suba Centro

Revisó: Claudia Castellanos Castellanos Coordinadora Servicio Social Apoyos para la Seguridad Económica - Subdirección para la Vejez *afudat*
Proyectó: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Subdirección para la Vejez *gah*

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL